



CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE LINARES DEL SUMINISTRO DE CARPAS Y CERRAMIENTOS EN REGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN DE COMPRA Y ANCLAJE DEFINITIVO, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

Decreto de adjudicación provisional del contrato de suministro referenciado en el epígrafe

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar EL SUMINISTRO DE CARPAS Y CERRAMIENTOS EN REGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN DE COMPRA Y ANCLAJE DEFINITIVO, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011, COFINANCIADOS EN UN 70% POR LA UNIÓN EUROPEA, A TRAVÉS DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.), DENTRO DEL MARCO DE LA INICIATIVA URBANA (PLAN URBAN) PREVISTA EN EL ÁREA TEMÁTICA 5 SOBRE "DESARROLLO SOSTENIBLE URBANO Y LOCAL" DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013 (C/19/2010). CPV-45223100-7, mediante procedimiento abierto con publicidad.

Resultando que por la Mesa de Contratación, en su reunión del día 1 de julio de 2010, se propone la adjudicación del contrato a la empresa Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L. con CIF nº B-21190012, y domicilio fiscal en C/ Rosario, 13 de Bollullos Par del Condado (Huelva), como autor de la proposición que ha resultado más valorada.

Por la presente, visto el art. 135.3 de la LCSP y la Disposición Adicional segunda de la LCSP, que atribuye a este órgano competencia para contratar, y de conformidad con lo establecido en el art. 135.3 de la LCSP y artículos concordantes del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, **RESUELVO:**

Primero.- Adjudicar provisionalmente mediante procedimiento ordinario con publicidad el contrato de SUMINISTRO DE CARPAS Y CERRAMIENTOS EN REGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN DE COMPRA Y ANCLAJE DEFINITIVO, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011, COFINANCIADOS EN UN 70% POR LA UNIÓN EUROPEA, A TRAVÉS DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.), DENTRO DEL MARCO DE LA INICIATIVA URBANA (PLAN URBAN) PREVISTA EN EL ÁREA TEMÁTICA 5 SOBRE "DESARROLLO SOSTENIBLE URBANO Y LOCAL" DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013 (C/19/2010). CPV-45223100-7, a la empresa *Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.*, con CIF nº B-21190012, conforme a Proyecto Técnico y al Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, como autor de la proposición más ventajosa, en las siguientes condiciones:

- Precio adjudicación: 194.750'00.- €
- IVA repercutible: 35.055'00.- €
- Precio Total, IVA incluido: 229.805'00.- €

Siendo su distribución por anualidades la siguiente:

- Año 2010: 114.902'50.- €, IVA incluido
- Año 2011: 114.902'50.- €, IVA incluido.

Segundo.- En el plazo de 10 días naturales contados desde el siguiente a aquel en que se notifique, el adjudicatario debe presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si no lo hubiera hecho con anterioridad.

De no cumplir este requisito por causas imputables al adjudicatario, la Administración declarará decaída la adjudicación provisional a su favor (art. 81 de la LCSP), siendo de aplicación lo dispuesto en el art. 135.5 de la LCSP.

Igualmente en dicho plazo, deberá presentar garantía definitiva por importe de 9.737'50.- €, que representa el 5% del precio de adjudicación.

Tercero.- Los pagos se harán efectivos contra la presentación de las correspondientes facturas en las que se detallaran las instalaciones realizadas expedidas por la empresa, por triplicado ejemplar, hasta el total adjudicado y que habrán de ser visadas por la dirección técnica y se financiarán a través del FEDER.

Cuarto.- En cuanto a los derechos y obligaciones que contraen las partes se estará en todo caso a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de junio de 2010.

Quinto.- Notificar la adjudicación a los licitadores y publicarla en la página web del Ayuntamiento de Linares.

Sexto.- Contra la presente Resolución de adjudicación provisional se podrá interponer, cuando sea procedente, el recurso especial, conforme a lo previsto en el art. 37 de la LCSP.

En otro caso, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Jaén, en el plazo de dos meses contados a partir de su notificación, pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Linares, 1 de julio de 2010

EL ALCALDE



[Handwritten signature]